

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44636 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 773/16, por auto de veintidós de julio de dos mil dieciséis se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Ámbito Sur, S.A. con CIF. A-91166975 y domicilio social en en Avenida Reyes Católicos, nº 11, 1º izquierda, Sevilla.

2º.- Por auto de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. directamente ante la administración concursal Adalte Asesores Legales y Tributarios, S.L.P., en la persona de José González Jiménez, en su dirección de Paseo de las Delicias, 3- 4º izquierda, de Sevilla y correo electrónico: ambitosur@adalteabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160062995-1